



Resolución Directoral

N° 00001-2022-MINEDU/VMGI-PEIPEB-OA-URH

Lima, 06 de enero de 2022

VISTOS:

El Informe N° 001-2022-MINEDU/VMGI-PEIPEB-OA-URH-GRSP de la Unidad de Recursos Humanos, de fecha 06 de enero de 2022; y, el Memorando N° 002-2021-MINEDU/VMGI-PEIPEB-OA de la Oficina de Administración, de fecha 05 de enero de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2020-MINEDU, se crea el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario (PEIP Escuelas Bicentenario), con el objeto de ejecutar una cartera de inversiones constituida por setenta y cinco proyectos de inversión de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana y de las Instituciones Educativas Emblemáticas ubicadas en ocho departamentos y la Provincia Constitucional del Callao;

Que, de acuerdo a los artículos 7 y 8 del MOP del PEIP Escuelas Bicentenario, el/la directora/a Ejecutivo/a es la máxima autoridad administrativa, responsable de la dirección y administración general, quien ejerce funciones ejecutivas, de administración y representación del PEIP Escuelas Bicentenario, encontrándose entre sus funciones la de designar y remover a los titulares de los órganos del PEIP Escuelas Bicentenario y puestos de confianza; asimismo, puede delegar aquellas facultades y atribuciones que no sean inherentes a sus funciones o que no tengan carácter indelegable según normativa vigente;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal c) del numeral 2.2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 068-2021-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE, la Dirección Ejecutiva del PEIP Escuelas Bicentenario delega en la Unidad de Recursos Humanos, durante el año fiscal 2021, entre otras facultades y atribuciones, la emisión de resolución que disponga el encargo de funciones de los titulares de los órganos y



EXPEDIENTE: URH2022-INT-0003133

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **988AF9**



unidades orgánicas del PEIP Escuelas Bicentenario, en caso de vacancia o ausencia temporal del titular, por goce de licencia o descanso vacacional”;

Que, sobre el encargo de funciones, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través del Informe Técnico N° 000445-2021-SERVIR-GPGSC, ha precisado que en el régimen CAS es posible el encargo de funciones adicionales con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad, ello a través de la suplencia y las acciones de desplazamiento como la designación temporal;

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de Sistema Administrativo II de la Unidad de Finanzas del PEIP Escuelas Bicentenario, al haberse otorgado descanso vacacional, a favor del servidor José Eduardo Silva Mori;

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario designar temporalmente en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Unidad de Finanzas, al servidor Víctor Alexander Huarote Porro, en adición a sus funciones y por el tiempo que dure el descanso vacacional del del servidor José Eduardo Silva Mori;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicio; la Resolución Ministerial N° 338-2020-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 068-2021-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE, que delega facultades y atribuciones de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, del 06 al 12 de enero de 2022, al señor VÍCTOR ALEXANDER HUAROTE PORRO en el cargo de Director del Sistema Administrativo II de la Unidad de Finanzas del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor VÍCTOR ALEXANDER HUAROTE PORRO, a la Oficina de Administración y a la Oficina de Tecnologías de la Información, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



EXPEDIENTE: URH2022-INT-0003133

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **988AF9**

